

En vista de la Representacion que VSS. me hicieron con fecha de 9 de los corrientes, sobre que el Ayuntamiento tomase disposicion para proveher a la Tropa que está hai de auxilio a la Justicia, de Carnas, raciones, Aceyte, Leña, y demas utensilios, la pare al Intendente de este Reino, y Reyno quien con oficio de 20 del que sigue, y Relacion al del Contador Principal del 19 me dice lo que V.S.S. podrian ver por los Originales que incluyo, en cuya virtud dexarán V.S.S. conformarse con esta disposicion, tomando las oportunas a q. quede armada esa Tropa, ó bien alojandola en casas particulares, ó en Quartel.

Dios que. a VSS. muchos años. R. de
Valencia 22 de Enero de 1784.

Mano de Feliciano